

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00879-00 (Ejecutivo)

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte ejecutante de conformidad con lo establecido en el artículo 597 núm. 1 del C.G. del P., se decreta el levantamiento de la medida cautelar ordena sobre los dineros que se encuentren depositados en cuentas de ahorros o corrientes de la entidad BANCO BBVA, líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bcc7045ea0a2e584dffe2d949bfb2059c33c84677466c53070335dc7e6b18c7**

Documento generado en 22/02/2024 02:39:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>